



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE OCTUBRE DE 2012

Suplemento
7316

C

No.- 30223

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL. ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración, la Secretaría de Contraloría y el propio Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los bienes muebles incluyendo los vehículos, acordó procedente la baja de los mismos, como consta en las Actas Circunstanciadas del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles y de Bienes Automotrices B.M. No. 024/2012 de fecha 02 de agosto y BA 029/2012 de 09 de agosto, ambas del presente año.

TERCERO. Que a través de los oficios número DG/601/12 de fecha 14 de septiembre y s/n del 21 de septiembre, ambos del presente año, la Directora General del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 21 bienes muebles y 3 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de ese Instituto, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, a enajenar los 21 bienes muebles y los 3 vehículos que se describen en los formatos Propuesta de Disposición Final Para Bienes Muebles en General y Formato de Disposición Final para Vehículos, validados en las Actas Circunstanciadas del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles y de Bienes Automotrices B.M. No. 024/2012 de fecha 02 de agosto y BA 029/2012 de 09 de agosto, ambas del presente año.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los bienes muebles y los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes muebles que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



ATENTAMENTE

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ RINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

NÚM. DE OFICIO.SOLICITUD: DA/589/12 ANEXO: 1

FECHA: 02 agosto 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	1 No break de 550 va con 6 contactos	SN	SN	SN	1917	UDT/85409	\$ 997.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
2	1 No break de 550 va con 6 contactos	SN	SN	SN	1917	UDT/85709	\$ 997.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
3	1 No break de 550 va con 6 contactos	SN	SN	SN	1917	UDT/85909	\$ 997.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
4	1 No break de 550 va con 6 contactos	SN	SN	SN	1917	UDT/86009	\$ 997.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
5	1 No break de 550 va con 6 contactos	SN	SN	SN	1917	UDT/86109	\$ 997.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
6	Archivero de 2 cajones en color gris con cerradura	SN	SN	SN	0034	UT-MOB-269	\$ 1,367.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 20.00	CHATARRA
7	Destornilladora teladro y rotomartillo inalámbrico	SN	SN	SN	1052	IDT-755-06	\$ 2,601.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 10.00	CHATARRA
8	Mampara de 1.60 x 1.20 en color gris marca itala	SN	SN	SN	1889	UT-MOB-341	\$ 1,184.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 10.00	CHATARRA
9	Mampara de piso duravini 1.20 color gris en aglomerado	SN	SN	SN	0034	UT-MOB-381	\$ 1,790.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 10.00	CHATARRA
10	Mampara de piso duravini 1.20 color gris en aglomerado	SN	SN	SN	0034	UT-MOB-382	\$ 1,790.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 10.00	CHATARRA
11	Mesa de centro pñala 36x50x42 m	SN	SN	SN	A005985	IDT-783-06	\$ 1,644.44	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 20.00	CHATARRA
12	No break marca tripple, via de salida 550, voltaje de entrada/ salida	SN	SN	SN	0486	UT-COM-028	\$ 1,470.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
13	No break tripple omnistar 500v 300 watts	SN	SN	SN	1038	UT-COM-088	\$ 1,807.22	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
14	No break tripple omnistar 500v 300 watts	SN	SN	SN	1038	UT-COM-092	\$ 1,807.22	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
15	Sillon de respaldo medio, tapizado en piel con sistema	SN	SN	SN	0076	UT-MOB-056	\$ 2,347.49	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 3.00	CHATARRA
16	Sillon semiejecutivo en tacto piel mod. Aro 162	SN	SN	SN	1897	UT-MOB-042	\$ 2,370.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 3.00	CHATARRA
17	Sillon semiejecutivo en tacto piel mod. Aro 162	SN	SN	SN	1897	UT-MOB-054	\$ 2,370.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 3.00	CHATARRA
18	Tractopodadores	SN	SN	SN	6574-AV-12493540	IDT-379-05	\$ 16,039.14	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 70.00	CHATARRA
19	Tubos pñotebol oficiales	SN	SN	SN	245	IDT-891-10	\$ 8,470.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 30.00	CHATARRA
20	Botiquín trauma pack (equipo completo)	SN	SN	SN	6215	UDT-898-10	\$ 14,350.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 2.00	CHATARRA
21	Botiquín trauma pack (equipo completo)	SN	SN	SN	6215	UDT-899-10	\$ 14,350.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DONACIÓN	\$ 2.00	CHATARRA

SOLICITANTE
PROF. MELCHOR FRANCO RUIZ
DIRECTORA GENERAL DEL INJUDET

INSPECCIONADO
C. ANTONINO MAGANA ARIAS
INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONADO
LCP. JUAN SOSA PÉREZ
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA

VA POR PROPOSTA
LIC. DANIEL CASTELLANOS PÉREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE

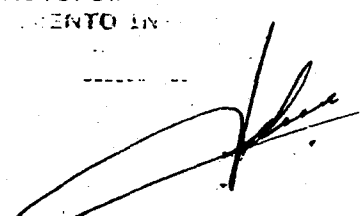
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LOS ARTICULOS 8 FRACCION II INCISO C), 17 FRACCION XVI Y 20 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO: -----

CERTIFICO

QUE LA PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, RUBRICADAS Y FIRMADA, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, QUE CONSISTE EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES EN GENERAL, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, POR LO QUE SE HACE CONSTAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.

TABASCO, SEPTIEMBRE 06 DE 2012
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO


LIC. LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON

QUE LA PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, RUBRICADAS Y FIRMADA, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, QUE CONSISTE EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES EN GENERAL, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, POR LO QUE SE HACE CONSTAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: INSTITUTO DE LA
JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: DA/589/12

ANEXO: 1

FECHA: 09 de agosto de 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	Pasajeros	Chevy	Chevrolet	Chevy 2005	OMO2165PS	3G1SE51XX58182536	WPM-3609	2005	007378	16-ago-05	\$ 83,068.09	IDT-3297-04	INSERVIBLE	ADJUDICACION DIRECTA POR DONACION	\$ 10,000.00	CHATARRA
2	Automovil	Suburban	Chevrolet	Suburban 1994	RM117917	3GCEC29H8RM117917	WPM-3612	1994	0003	15-jul-97	\$ 138,000.00	IDT-3298-04	INSERVIBLE	ADJUDICACION DIRECTA POR DONACION	\$ 18,000.00	CHATARRA
3	Camión	Pick up	Ford	W2e-courier sem. Eqpda. std. 4cl.	SN	99F8T32H747983307	VP56598	2004	A22798	30-jun-04	\$ 83,391.30	IDT-3303-04	INSERVIBLE	ADJUDICACION DIRECTA POR DONACION	\$ 12,000.00	CHATARRA

SOLICITANTE

PROFA. MELCHI FRANCO RUIZ
DIRECTORA GENERAL DEL INJUDET

Vo. Bo. PROPUESTA

LIC. DANIEL CARRASCO PÉREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INJUDET

INSPECCIONÓ

C. JOSE LUIS TORRES ANTONIO
INSPECTOR COMISIONADO DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIO DEL ESTADO

INSPECCIONÓ

C. RODOLFO ALCANTARA GONZALEZ
INSPECTOR COMISIONADO DEPTO. DE
TRANSPORTE Y VIGILANCIA

INSPECCIONÓ

L.C.P. JUAN SOSA PÉREZ
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

INSPECCIONÓ

C. JOSE MANUEL VASCONCELOS VENTURA
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

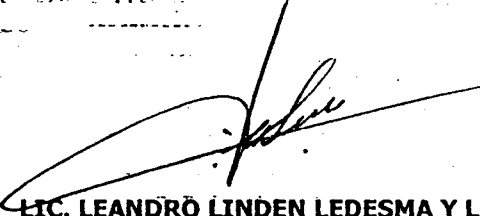
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LOS ARTICULOS 8 FRACCION II INCISO C), 17 FRACCION XVI Y 20 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO: -----

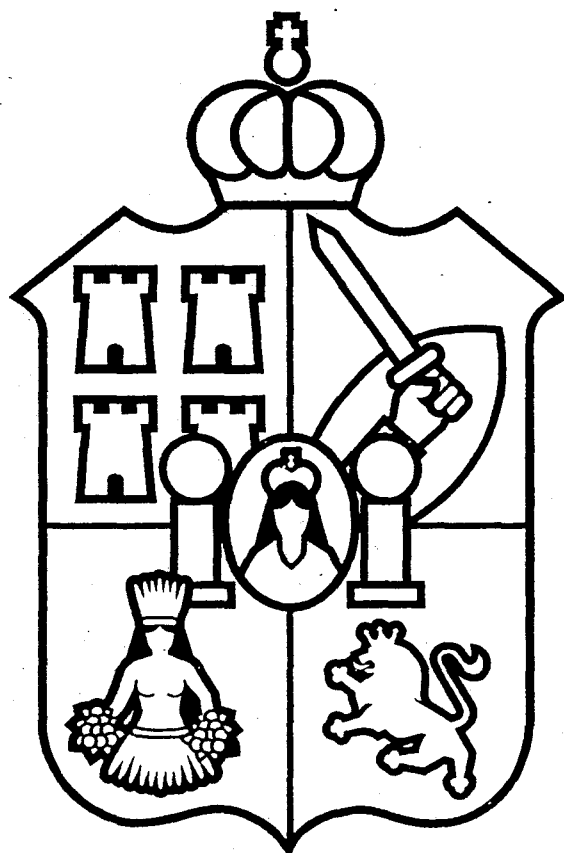
CERTIFICO

QUE LA PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, RUBRICADAS Y FIRMADA, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, QUE CONSISTE EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE BAJA DE BIENES AUTOMOTRICES, INICIDA EL 09 DE AGOSTO DE 2012, Y CONCLUIDA EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, POR LO QUE SE HACE CONSTAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.

FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO


LIC. LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON

QUE LA PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICA
DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS,
RUBRICADAS Y FIRMADA, ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS
ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Y EL DEPORTE DE TABASCO, QUE CONSISTE EN EL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE
VERIFICACIÓN DE BAJA DE BIENES AUTOMOTRICES,
INICIDA EL 09 DE AGOSTO DE 2012, Y CONCLUIDA
EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, POR LO QUE SE
HACE CONSTAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,
CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA
EL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
(2012) DOS MIL DOCE.



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.